CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE PERSONAL-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA.

HACE CONSTAR:

Que, una vez efectuada la revisión de la planta de personal del Concejo Municipal de Cota, en la misma no se cuenta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE."** por lo cual se hace necesario contratar los servicios, puesto que la Corporación requiere de una persona natural que, por la naturaleza del objeto contractual, esté graduada en Administración de Servicios de Salud, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniería Industrial o áreas afines, con experiencia mínima relacionada de tres (3) años en la implementación, seguimiento y mejora de sistemas de gestión de calidad y/o sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA OLARTE GALVIS
Secretario General

Proyectó: Cielo Moreno – Ap. Contratación
Revisó: Sandra Liliana Olarte – secretario general
Revisó: Oscar Mendieta - Coordinador Jurídico

Cra. 5 No. 12-10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: (571) - 896 5970
concejodecota@hotmail.com - wwwconcejo-cota-cundinamarca.gov.co